

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.103 /

PARRAL, 02 Dic 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Cinco horas, (05:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, a los funcionarios (Presidente y Secretario) de la Asociación de funcionarios Municipales Parral.-

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-
JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R.

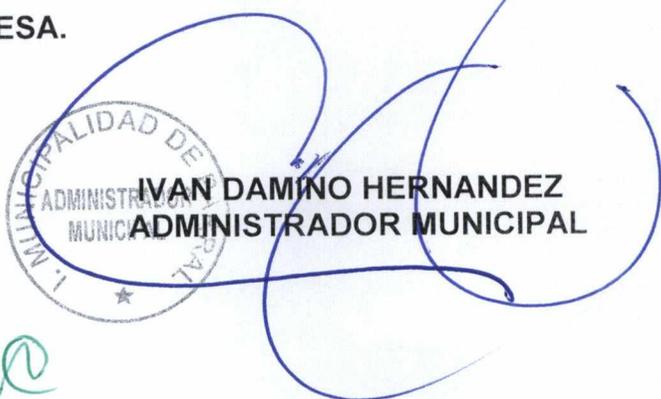
DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
27.11.2014	12:30	17:30	05:00 Hrs.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE.

EN SISTEMA SIAPER - RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/PARC/EGP/gvb.-

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.(02)